

hazer mañõs Demostrazion de zelo con que siempre aforzavado
desempenarse en el serui^{do} del Rey nro S, ni ad el tanto ni mañõs
porcion que a los Dos mill doblones que antizipadamente ofrezco
ami R. pie, en decora demonstrazion de rendimiento y glorias
res con que paternal amor fu eseruido de su Magestad esta
Ciudad, Con uño hamio sede pachos propios a la mañõs diligenzia,
de que esta agora se a tenido Respuesta; Doleuendo diuurrir esta
Ciudad que S. M. se dar a por bien seruido de sus buenos deseos,
aplicando esta porcion a la referida Compra de Cauallos;
Comuniendo a de lantar las cosas para hazerla efectiva. Aho
ra, que en el interm^{que} Nezime la Resoluçion de Su Magestad,
sobre la aplicazion de este serui^{do}, los señores D. Pedro Joseph
Motina, D. Ger^{onimo} Zarandona Rex, confieran con los Cav.
que han sido nominados para dhas m^{as}, a fin, de que cada uno ex
pliquen y arno en demostrazion de gratitud a proporzion de la
que a Nezeuido, para que por este medio, se logre el desempeño
de la Ciudad; Diuurriendo a lim^{ismo} tiempo, el modo de a
promitar de sus propios y arbitrios hasta quinientas doblones de cada
Escudo, que seruan para el Complementary de dhas dos mill dobl^{es}
ofrezidos, buscando los adu^{er}os, a vendiendo un proprio aprecio mo
derado para que sea delante esta porcion, o en la mejor forma que
lo diuurriran dhas Cav^{allos}, Demas a vruta daran quenta a la z^u
para tomar Resoluçion; Deseponda adho S. M. D. Joseph de
maldõs como lo llenan entendido los Cav^{allos}, D. Juan de Cartas
Diosem. de Guillermo Henrique Vex de Cartas, en quedi
ques, el S. D. Fran. Zerna Rex. Zierles; se lea en un p^{ar}so
denunziado zierta porcion de azucar marcauado que se queda
de la que traço y el tiempo de la feria que se celebra en esta Ci.
este presente a; Perdezir de mañõs hañer hecho polera; y que ves
pecto de que esta disposizion no abla con los mercaderes de g^{ru}eso, como
ellos, ni lo con los que traen y cargas azucar a bendola y menor
en el mercado; y tener asegurados los d^{os} y enen^{er}, a Su Magestad.
al tiempo que hizo entrada de este serui^{do}; y que no se allara aya ben
dida la sino es mayor alorion ziteros y traigersonas; Suplica ala
Z^u mande dar la prouidenzia que comienza a fin de ser y para
el perxiuzio que se elchaze = y hauiendolo oido, y al dho S. Don
Fran. Zerna que dho seguirse en su^{ta} a la dha denunziar; Aho
que el S. D. Su, Bautista feryo Rex. Prou. Sr^{al}, a parerer
de los auzados Coadiute la dha zerna de esta parte = egypto

Denunz. de azu
car marcauado
y falta de dha

